



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**6797**

*Pleno - Aprobación inicial de la propuesta de modificaciones, competencia del Pleno de la corporación, al presupuesto del Consejo Insular de Menorca para el ejercicio 2018*

Se hace público que el Pleno del Consejo Insular en sesión de carácter extraordinario de 18 de junio de 2018, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo de aprobación provisional de las siguientes modificaciones presupuestarias:

**Primero.** Aprobar provisionalmente el expediente de suplemento de crédito núm. 1/2018 al presupuesto del Consejo Insular de Menorca, por importe total de 2.037.819,24 €, detallado en la memoria que consta en el expediente.

**Segundo.** Aprobar provisionalmente el expediente de créditos extraordinarios núm. 1/2018 al presupuesto del Consejo Insular de Menorca, por importe total de 5.992.323,72 €, detallado en la memoria que consta en el expediente.

**Tercero.** Aprobar provisionalmente la adición, conforme a la memoria correspondiente, en el anexo previsto en la base de ejecución 22a del vigente presupuesto, a cargo de los programas presupuestarios 41240 Ganadería y 91200 Órganos de Gobierno, de las ayudas nominativas que constan en el expediente.

**Cuarto.** Autorizar a la Fundación Fomento del Turismo de Menorca, de forma que así conste en el expediente presupuestario insular, a la concesión de las subvenciones nominativas vinculadas a la mejora del producto turístico y competitividad, recogidas en su plan de acción para el año en curso, detalladas en la memoria que consta en el expediente.

**Quinto.** Autorizar a la presidenta del Consejo Insular de Menorca y al resto de consejeros ejecutivos en el ámbito de sus competencias a la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo, con especial referencia a los documentos preparatorios para la concertación del préstamo previsto en el presente acuerdo, en el supuesto que este resulte el medio elegido para la ejecución de la mencionada sentencia Princesa Son Bou.

Este expediente, con toda la documentación que lo integra, permanecerá expuesto al público en la Intervención de esta corporación (Plaza de la Biosfera, 5 de Maó), durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a fin de que, durante el plazo mencionado, las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el Registro General de este Consejo, teniendo en cuenta que, si no se presentara ninguna, se considerara definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente.

Maó, a 19 de junio de 2018

**EL SECRETARIO EN FUNCIONES**

Octavi Pons Castejón

